

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Empleo

- 3** *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2012, de la Directora General de Recursos Humanos, por la que se anuncia el plazo de retirada de la documentación justificativa de los méritos presentados por los participantes en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 4 de noviembre de 2011.*

Por Resolución de 4 de noviembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, se convoca concurso de traslados del Cuerpo de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para la provisión de plazas en la Comunidad de Madrid.

Resuelto con carácter definitivo el citado concurso de traslados, por Resolución de 23 de mayo de 2012, esta Dirección General

HA RESUELTO

Anunciar que los participantes en el citado concurso podrán retirar los documentos originales, que han adjuntado en la instancia presentada (salvo lo establecido en la base 10 de la Resolución de 4 de noviembre de 2011), en el Servicio de Gestión del Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Especial (calle Santa Hortensia, número 30, tercera planta), desde el 17 de septiembre al 5 de octubre de 2012, ambos inclusive.

Con el fin de facilitar al máximo este trámite, los interesados podrán solicitar la retirada de dicha documentación en el plazo establecido, mediante fax remitido al número 912 767 381. En el mismo indicarán el Cuerpo y Especialidad por los que han participado. Pasadas cuarenta y ocho horas del envío del fax podrán pasar a retirar la documentación en la dirección anteriormente indicada, en horario de nueve a trece.

De no poder personarse el interesado, la documentación podrá ser retirada por persona debidamente autorizada.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 6 de septiembre de 2012.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/29.874/12)